

C I R C U L A R CSJCAC25-62

Fecha: 7 de marzo de 2025.

Para: **Abogados Litigantes y Usuarios de la Administración de Justicia en la Especialidad Laboral de los municipios del departamento de Caldas.**

De: Presidencia Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas
Dirección de Administración Judicial de Manizales.
Equipo SIUGJ – Manizales.

Asunto: *“Instrucciones implementación del Sistema Integrado de Gestión Judicial de la Rama Judicial - SIUGJ en los Juzgados con conocimiento en la especialidad laboral de los municipios del departamento de Caldas”.*

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta que los Juzgados Civiles del Circuito con Conocimiento en Laboral de Aguadas, Salamina, Riosucio, Chinchiná, Anserma, Puerto Boyacá, los Juzgados Promiscuos del Circuito de Manizales y Pensilvania y, los Juzgados Laborales de La Dorada, se encuentran utilizando **como única plataforma el Sistema Integrado de Gestión Judicial SIUGJ, para el trámite de procesos laborales**, a través de la presente Circular se difunden las siguientes pautas a tener en cuenta:

- 1. Uso de la plataforma SIUGJ según la fecha de presentación del escrito de demanda:** El usuario debe tener en cuenta que según la fecha en la que se haya iniciado el proceso de su interés el despacho utilizará la herramienta SIUGJ, como única plataforma para gestión del mismo, tal como se expone:

Fecha de presentación del proceso.	Juzgado de la Especialidad Laboral	Plataforma utilizada para la gestión del proceso
Con anterioridad al 25 de noviembre de 2024.	Civiles del Circuito con Conocimiento en Laboral de Aguadas, Salamina, Riosucio, Chinchiná, Anserma, Puerto Boyacá, Promiscuos del Circuito de Manizales y Pensilvania	OneDrive o SharePoint, según corresponda.
A partir del 25 de noviembre de 2024.	Civiles del Circuito con Conocimiento en Laboral de Aguadas, Salamina, Riosucio, Chinchiná, Anserma, Puerto Boyacá, Promiscuos del Circuito de Manizales y Pensilvania	SIUGJ
Con anterioridad al 2 de diciembre de 2024.	Laborales de La Dorada	OneDrive o SharePoint, según corresponda.
A partir del 2 de diciembre de 2024.	Laborales de La Dorada	SIUGJ

- 2. Registro de Usuario:** Para acceder a la plataforma **deberá registrarse en el Sistema Integrado de Gestión Judicial SIUGJ**, a través del siguiente enlace <https://siugj.ramajudicial.gov.co/principalPortal/index.php>. Lo cual se podrá empezar a realizar desde este momento, debido a que la plataforma ya se encuentra habilitada para tal registro.

Su registro como usuario en este sistema, le permitirá radicar diferentes **asuntos de su interés en esta especialidad (laboral)**, como son presentación de demandas, memoriales de acuerdo con las pautas que se especifican en el numeral 3º de esta Circular, consulta de procesos laborales, entre otros, (Ver manual adjunto).

3. **Radicación de demandas:** La recepción de demandas laborales cuya **presentación se haga partir de 25 de noviembre o 2 de diciembre de 2024**, según corresponda a cada despacho, y en lo sucesivo, será exclusivamente a través de la plataforma SIUGJ. <https://siugj.ramajudicial.gov.co/principalPortal/index.php> (Ver manual adjunto).
4. **Radicación de memoriales:** (Ver manual adjunto).
 - a. Los memoriales con destino a los procesos laborales de los despachos judiciales de los municipios mencionados en esta circular, que hayan **iniciado a partir del 25 de noviembre o 2 de diciembre de 2024**, según corresponda, y en lo sucesivo, deberán registrarse **únicamente a través de la plataforma del Sistema Integrado de Gestión Judicial SIUGJ**.
 - b. Para el registro de los memoriales con destino a los procesos que se hayan iniciado **con anterioridad a dichas fechas**, se seguirá utilizando como único canal habilitado el correo electrónico institucional de cada despacho judicial.

5. Acceso al expediente judicial:

El apoderado de la parte actora, que radique el escrito de demanda a través del **Sistema Integrado de Gestión Judicial SIUGJ**, directamente ingresando con su usuario y contraseña tendrá acceso de inmediato al expediente judicial.

La parte demandada y demás intervinientes, deberán solicitar el acceso al expediente a través de la plataforma del **Sistema Integrado de Gestión Judicial SIUGJ**.

6. Todos los **estados** de los procesos tramitados en los despachos mencionados en esta circular, podrán ser visualizados en el micrositio de cada dependencia, en la página web de la Rama Judicial a través del enlace <https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/>; si el proceso laboral inició **a partir del 25 de noviembre o 2 de diciembre de 2024**, el estado podrá visualizarse tanto en la plataforma SIUGJ, como en la mencionada página.
7. Finalmente, se solicita a los abogados litigantes de la especialidad laboral asistir a las **capacitaciones** que para tales efectos ofrece la Rama Judicial de lunes a viernes de 10:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 3:00 p.m. a 4:00 p.m., a las cuales podrán ingresar escaneando el siguiente código QR:



INMERSIÓN Y CAPACITACIÓN DEL SIUGJ



Lunes a viernes:
10:00 am a 11:30 am
3:00 pm a 04:00 pm

Te invitamos a conocer el Sitio Oficial del SIUGJ en:

[Link aquí](https://siugj.ramajudicial.gov.co) <https://siugj.ramajudicial.gov.co>

En caso de presentar alguna situación particular que impida el ingreso o el registro de algún trámite, podrá solicitar apoyo de soporte técnico virtual, escaneando el siguiente código QR:



SOPORTE TÉCNICO VIRTUAL USUARIO EXTERNO



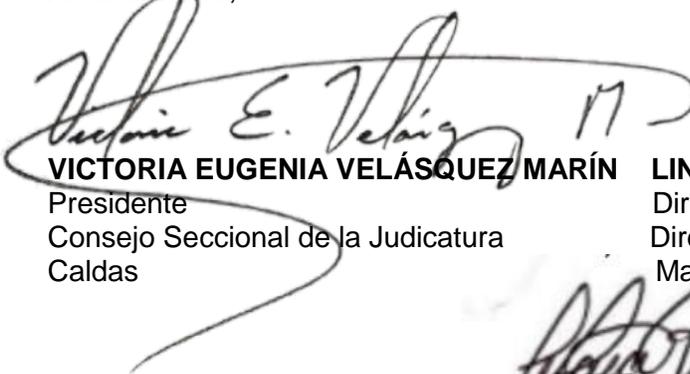
DE LUNES A VIERNES
10:00 A 11:00 AM
2:00 A 3:00 PM

Te invitamos a conocer el Sitio Oficial del SIUGJ en:
<https://siugj.ramajudicial.gov.co>

PARA INGRESAR DA CLIC [AQUI](#)

Agradeciendo su amable atención a la presente.

Atentamente,



VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidente
Consejo Seccional de la Judicatura
Caldas



LINA SUSANA VÁSQUEZ MILLÁN
Directora
Dirección de Administración Judicial
Manizales



LILIANA PATRICIA GONZÁLEZ CANO
Líder Equipo SIUGJ - Manizales